

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REELIGE COMO MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL LICENCIADO SERGIO ALBERTO CÁZARES SOLÓRZANO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y TOMA DE PROTESTA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REELIGE COMO MAGISTRADO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL LICENCIADO SERGIO ALBERTO CÁZARES SOLÓRZANO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y TOMA DE PROTESTA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación remitida por el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado, mediante la cual se remite dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, para su estudio, análisis y dictamen.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 14 de junio de 2017, se dio lectura a la comunicación de fecha 8 de junio de 2017, remitida por el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado, mediante la cual remite el expediente formado con motivo del procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, titular de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Este Congreso del Estado, tiene la facultad de elegir, reelegir o privar de su encargo, a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tri-

bunal de Justicia y del Poder Judicial del Estado, a la letra señala:

Con fundamento en los artículos 79, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, y 28 del Reglamento Interior del Consejo del Poder Judicial, remito el expediente formado con motivo del procedimiento que se llevó a cabo para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, titular de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en el que obra el dictamen aprobado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio actual.

Atendiendo a lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, analizamos el expediente del licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano, titular de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien fue electo con ese cargo, por este Congreso, el 13 de septiembre de 2007.

Ahora bien, con fecha 6 de marzo de 2012 se inició el primer procedimiento para emitir el dictamen de evaluación de desempeño ético y profesional de dicho magistrado, mismo que con fecha 6 de septiembre del referido año 2012 finalizó con el decreto emitido por este Congreso, reeligéndolo por un periodo de cinco años a partir del 13 de septiembre de 2012 al 12 de septiembre del 2017.

En este tenor, el 15 de marzo de 2017, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, acordó iniciar el procedimiento para emitir el dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Sergio Alberto Cázares Solórzano, a que se refiere el artículo 79, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

Artículo 79...

...

El Consejo del Poder Judicial, noventa días naturales anteriores a la fecha en que concluya el primero y en su caso, el segundo de los ejercicios constitucionales de los magistrados, presentará al Congreso del Estado, dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado, para que determine si debe o no ser reelecto.

Con fecha 6 de abril de 2017, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, con motivo del proceso de reelección a que debe someterse el licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el dictamen de evaluación sobre su desempeño ético y profesional.

De esta manera, en el considerando segundo del Dictamen de Evaluación que emite el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán sobre el desempeño ético y profesional del licenciado Sergio Alberto Cazares Solórzano, Magistrado de la Cuarta Sala Civil, literalmente establece:

La emisión del presente dictamen de evaluación del desempeño ético y profesional del Magistrado Sergio Alberto Cazares Solórzano resulta oportuna toda vez que de las constancias que integran el expediente en que se actúa se constató que el Congreso del Estado, mediante decreto número 11, lo reeligió con efectos a partir del trece de septiembre de dos mil doce, conforme a los artículos 77 y 79 de la Constitución local, por lo que el próximo doce de septiembre de 2017 concluirá el segundo periodo de cinco años por el que fue reelecto magistrado. De ahí que el presente dictamen deba ser presentado al Congreso del Estado noventa días naturales anteriores a esta fecha, en que fenece el plazo de su ejercicio constitucional.

De la documentación remitida por el Consejo del Poder Judicial del Estado se desprende que para la emisión de dicho dictamen, se tomó «en consideración los artículos 116 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 de la Constitución local, señalan los requisitos y atributos básicos que debe reunir toda persona que sea designada Magistrado del Poder Judicial.

Que para esta Comisión de dictamen, es relevante destacar que el Sergio Alberto Cazares Solórzano, cumple con la totalidad de los requisitos normativos previstos por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que literalmente señala:

Artículo 76. Para ser electo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y michoacano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, al día de la elección;*
- III. Tener al día de la elección, título profesional de licenciado en derecho con antigüedad mínima de diez años, expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por autoridad o institución legalmente facultada para ello;*
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido sentenciado por delito doloso;*
- V. Haber residido en Michoacán durante los dos años anteriores al día de la elección; y,*
- VI. No haber ocupado el cargo de titular de las dependencias básicas de la Administración Pública Centralizada o su equivalente, Procurador General de Justicia, o Diputado Local, durante el año previo al día de la elección.*

Por tanto, esta Comisión dictaminadora una vez que analizo todos y cada uno de los documentos

remitidos por el Consejo del Poder Judicial, sobre el desempeño ético y profesional del licenciado Sergio Alberto Cazares Solórzano, revelan que no solo cuenta con la experiencia suficiente, apegándose al marco deontológico que rige la actuación de los jueces, lo que conduce a concluir positivamente que el servidor público cumple plenamente con las cualidades requeridas para continuar desempeñando su función como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se reelige como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano, por un periodo de cinco años a partir del 13 de septiembre de 2017, al 12 de septiembre de 2022.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al licenciado Sergio Alberto Cázares Solórzano, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Gobernador del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 6 días del mes de julio de 2017.

Comisión de Justicia: Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Xochitl Gabriela Ruiz González, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx